

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA, 15 OCT. 2026

RES. H. No. 1620-26

EXP 591 / 2026-HUM-UNSa

VISTO:

La Resolución H.No.1489/26 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de dos (2) becas de producción de piezas comunicacionales, instituidas por la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad al artículo 2º de la citada resolución la inscripción para postular a tales becas se realiza a partir del 13 y hasta el 18 de octubre de 2026;

QUE a efectos de posibilitar una mayor participación de estudiantes en la convocatoria resulta apropiado establecer una prórroga en el período de inscripciones hasta el día 25 de octubre del corriente año;

QUE corresponde en consecuencia, proceder con la modificación del artículo 2º de la Resolución H.No.1489/26 y establecer una nueva fecha para la constitución de la Comisión Evaluadora;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 13/10/26)
RESUELVE:

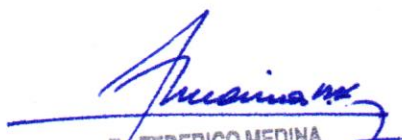
ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR el período de inscripción para la cobertura de DOS (2) BECAS DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS COMUNICACIONALES, establecido por Resolución H.No.1489/26 el que quedará fijado entre los días **13 y 25 de octubre del corriente año**, a través del siguiente formulario virtual:

<https://forms.gle/AN4rXidXpn2gT9a77>



ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que, en virtud de la modificación establecida en el artículo anterior, la respectiva Comisión Evaluadora deberán constituirse el día 27 de octubre de 2026 a las 15:00 horas, para proceder con la evaluación de los postulantes inscriptos.

ARTICULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Carreras de la Ciencias de la Comunicación, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección de Alumnos y CUEH.


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa